



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Gerencial N° 073-2021-MDP/GM

Pichari, 20 de mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 485-2021- MDP-OPP-DIR de fecha 12 de mayo del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, Informe N° 061-2021-MDP-UAT/JIYB de fecha 05 de mayo del 2021, del Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante el Informe N° 061-2021-MDP-UAT/JIYB de fecha 05 de mayo del 2021, el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Lic. Adm. Juan Iván Yauli Bendezú, remite al Director de la Oficina de Administración y Finanzas el "Plan de Trabajo de Recaudación del Impuesto Predial 2021". Asimismo, solicita se apruebe el plan mencionado;

Que, mediante el Informe N° 485-2021- MDP-OPP-DIR de fecha 12 de mayo del 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, emite opinión sobre disponibilidad presupuestal para el "Plan de Trabajo de Recaudación del Impuesto Predial 2021", por lo que concluye determinando que, si cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 138,699.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), a ser financiado con Rubro de Financiamiento: 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°034-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Trabajo de Recaudación del Impuesto Predial 2021", por el monto de S/. 138,699.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), a ser financiado con Rubro de Financiamiento: 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Unidad de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

